



PRECIOS DE SUSCRICION Y VENTA. VÉASE LA 4.ª PLANA.

AÑO II.—Madrid, viernes 3 de Enero de 1879.—NÚM. 185.

OFICINAS, TINTOREROS, 3, PRINCIPAL DERECHA.

La situación.

Las Cortes actuales, apesar de las indicaciones de los periódicos oficiosos, no volverán, en concepto nuestro, á reunirse. La misma opinión abriga la mayoría de los que se ocupan de la cosa pública, y de esta opinión se hizo eco el presidente del Congreso al manifestar la suya á los jefes de las oposiciones.

Es decir, que esta primera parte del problema político puede resolverse evitándose las complicaciones que en otro caso surgirían, dada la actitud de los partidos. Esta actitud parece decidida y resuelta. El señor Romero Ortiz manifestó en el Congreso que el partido constitucional consideraría como juntas facciosas á las Cortes, si después del 13 de Febrero, en que termina su mandato, volvieran á reunirse.

Excusado es añadir que dada la afición que tienen nuestros partidos al retraimiento, el constitucional se retiraría de ambas Cámaras, dando la señal del retraimiento á todos los liberales. Seguiríanle los centralistas, con él ya confundidos; seguiríanle también los demócratas y los elementos más avanzados, para quienes el acto sería el principio de la realización de sus revolucionarias aspiraciones. Ninguna oposición sería tendida el Ministerio en el Parlamento; pero esto mismo le ahogaría y habría de obligarle á apelar á la disolución, cuando la medida ya no pudiese evitar el retraimiento.

Ni creemos que se dé lugar á tal cosa, ni aun cuando el Ministerio se empeñara en seguir por ese desafortunado camino, lo conseguiría. La disolución tendrá lugar, siquiera la causa que se invoque no sea la que motivara las declaraciones del Sr. Romero Ortiz. Para el Sr. Cánovas, que en esto como en todo desea ser especial, las Cortes no terminan su vida legal en el mes próximo; antes bien, dando verdadero efecto retroactivo á las disposiciones de la Constitución vigente, y suponiendo que al hacerse la convocatoria no había legadidad alguna, sostiene que su duración debe ser de cinco años. No quiere conceder ni hacer concesión á las oposiciones; pero conociendo las gravísimas dificultades con que tendría que luchar, á seguir la marcha que su opinión le traza, llevará á cabo la disolución, fundándose sólo en el art. 32 de la Constitución, que concede al Rey facultad incondicional para decretarla.

Dado, pues, el supuesto de que no se realice una crisis total en el Gobierno, es para nosotros casi indudable que se convocará al País á nuevas elecciones. Si la crisis se verificase, y produjera el cambio político que fundadamente se espera, la opinión pública aconseja la disolución; sería también un hecho inmediato, y la nueva Representación nacional funcionaría el 13 de Mayo. En este caso no habría dificultades grandes que vencer, y la política española marcharía tranquila durante algunos años.

Dudamos, empero, que esto se verifique. El Sr. Cánovas, apesar de sus manifestaciones y de la salvadora tendencia á agrupar fuerzas en torno de las instituciones monárquico-constitucionales, parece ser el destinado por la Providencia á ahuyentarlas, es decir, á deshacer la propia obra que con tanto afán emprendiera, cuando procuraba traer á una legalidad común á las agrupaciones que se disputan la dirección de los negocios.

Sea que retroceda, sea que estime su personalidad como superior á todo y como absolutamente indispensable en el Gobierno, es lo cierto que el presidente del Consejo no aparece hoy por hoy dispuesto á dejar el mando, ni á aconsejar al Monarca que llame en su lugar á otros hombres. Propondrá, cuando más, modificaciones parciales en el Gabinete, y si logra su deseo, entrará resuelto en el período electoral, alcanzando en los comicios, no ya gran mayoría, sino la totalidad de votos para sus amigos.

Espíritus superficiales y fácilmente impresionables creerán sin duda que ése será un triunfo, digno de escribirse en letra de oro. Y que las dificultades políticas desaparecerán de pronto. Desgraciadamente no será así. Ni la votación de los comicios, ni la reunión de las nuevas Cortes producirán beneficiosos resultados.

Por que ¿qué va á hacerse si los partidos se niegan á concurrir á las elecciones, en lo cual harían muy mal? ¿Qué si carecen de representación en las Cámaras? ¿Perseguirlos, atezarlos, lanzarlos fuera de la Patria, ni más ni menos que se hizo con los moriscos?

¡Ah! Esa política de resistencia sabemos adónde conduce. Sabemos que los partidos deponen sus diferencias, que en silencio se concertan, que minan el campo y pueden producir, cuando menos, trastornos y terribles sacudimientos. A nadie le interesa una lucha de esta especie.

Si conociéndolo así se entabla, si se quiere dar la batalla, nosotros lloraremos una vez más la suerte de la Patria; pero no olvide el Sr. Cánovas que él será el primer responsable de las consecuencias, y que cuando quiera enmendarse sus errores, será tarde, porque siempre es tarde cuando la oportuna ocasión no se aprovecha.

Impresiones del día.

PARROQUIAS DE MADRID.—Repetidas veces nos hemos lamentado de que casi todas las parroquias de Madrid están servidas por curas económicos, y esto durante largos años, sin que la autoridad eclesiástica correspondiente se decida á proveer por oposición los curatos vacantes, como está mandado, en las personas más idóneas y más dignas entre aquellas que tomen parte en el concurso.

Tal como hoy se hallan las parroquias, parece como que son objeto de un arriando, de una especulación, que tiene trazas de industria mercantil más que de otra cosa, al amparo del sagrado manto de la religión; y los mismos económicos, que no tienen más derechos de propiedad respecto al cargo que desempeñan sino el insignificante de actualidad que les concede su nombramiento en calidad de párrocos interinos, no pueden tener el mismo celo, aunque les consideremos como muy virtuosos, que si fueran realmente los verdaderos propietarios de su cargo, ganado en honroso certamen.

Hemos oído quejarse á muchas personas, y muy piadosas, de esta anomalía, por no emplear otra palabra más dura pero más adecuada, que existe en el partido eclesiástico de Madrid, y las cuales desean, como nosotros, que cese en breve término, por exigirlo así lo que está preceptuado, la justicia y la conveniencia.

¡HOMBRE! ¡HOMBRE!—En el primer número de *El Fenix*, periódico ultramontano, leemos un suelto que empieza así:

«La prensa está literalmente embogallada. No hay manera de abrir un periódico sin tropezar con el nombre del señor Bugallal. Que Bugallal va á entrar, que Bugallal no entra, que tal ministro lo quiere introducir en el Gabinete, que tal otro se resiste, Bugallal por activa y Bugallal por pasiva.»

Pero, señor neo, ¿qué es eso de introducir, y de resistir, y de por activa y de por pasiva? ¿Si estaría leyendo *El Fenix*, al escribir las líneas anteriores, la historia de la destrucción de las ciudades malditas?

¡PICAN, PICAN!—Leemos en *La Correspondencia* de anoche:

«Hoy han celebrado una larga conferencia el ministro de la Gobernación, el gobernador civil y el presidente del Ayuntamiento de Madrid.»

¿Cuestión de necrópolis? ¿Cuestión de la próroga indefinida que el Ayuntamiento de Madrid ha tenido á bien señalar para la construcción de los depósitos de cadáveres, transfiriendo á otro capítulo de las obligaciones municipales el crédito que estaba consignado para llevar á cabo esta necesaria y urgentísima obra?

CORREO DE CUBA.—Todas las correspondencias de Cuba llegadas por el correo de hoy, vienen llenas de descripciones de la reciente lucha electoral, que, como anticipamos, ha tenido lugar en medio del orden más completo; en todas ellas se hace resaltar el digno comportamiento de aquellas autoridades y la imparcialidad que ha presidido en los escrutinios, al lado de la más absoluta libertad en la emisión del voto.

La cosecha del tabaco en casi todos los departamentos de la isla tenía esperanzas á los vegueros y á los de las tierras altas, cuya opinión, de confirmarse, era la de no haber llegado ninguna á la esperanza.

Contiene además algunas otras noticias y disposiciones oficiales, de que nos ocuparemos mañana, según costumbre, más detalladamente.

OBSEQUIO.—Dice un periódico que son muchas las pieles de oso que los cazadores de la provincia de Santander presentan á la diputación en demanda de premios por su servicio.

Segun noticias, con la mejor de estas pieles será obsequiado el Sr. Bugallal.

¡QUÉ GRACIA!—Copia *El Siglo Futuro*, el que se llama *buena*, y basta que él lo diga, varios sueltos de nuestro número de anteayer, aquellos en que se habla de haberse echado los años en algunos círculos políticos, y termina con estas cultas frases: «¿Y qué se echará en casa de la GACETA UNIVERSAL?»

Si no fuera impertinente dar un consejo, propondríamos que se echara allí el proverbio *Entra con todas...*

Desde luego declaramos que es impertinencia dar un consejo á quien no le pide, ni tiene necesidad de él, viniendo de *El Siglo Futuro*; y tenga entendido el colega ultramontano que no merece siquiera las gracias.

Por lo demás, títulos de proverbios, tan lindos como el que cita, *Entra con todas...* sólo deben hallarse, escritos con lápiz, en las paredes de algún lupanar, y celebramos que *El Siglo Futuro* tenga tan buena memoria.

PREGUNTAS INOCENTES.—Nos dirigimos á quien pueda contestarlas. ¿Qué razones de conveniencia y utilidad han influido

para ordenar la repentina traslación del juez de primera instancia de Burgos á Victoria? ¿A qué altura se encuentra la causa que instruyó el funcionario trasladado, sobre abusos cometidos por el comandante y otros del presidio correccional que existe en aquella población?

Repetimos que estas dos preguntas son inocentes, é ignoramos de todo punto si hay entre ambas algun lazo de union.

EN CAPILLA.—Oyendo estamos desde las ocho de la mañana el tañido de la triste campanilla de los hermanos de la Paz y Caridad, que piden limosna por calles y plazas para el infeliz reo que está en capilla...

Las ideas se agitan, se confunden, se trastornan en el ánimo insano, y la voz huye del corazón ante la fúnebre perspectiva de la muerte. Dejamos aquí la pluma, y mañana continuaremos.

SUICIDIOS.—La *Correspondencia* nos ha dado la noticia de que los conejos y las perdices están envenenados.

La misma *Correspondencia* ha negado despues la noticia.

Convenia al buen nombre de los interesados esta rectificación, porque de lo contrario se les calificaba, cuando menos, de malas cabezas.

Despues de todo no, tendria nada de particular que la caza hubiera tomado esta determinación.

Si los conejos y perdices han leído la discusión del Senado sobre el proyecto de ley de caza, es verosímil que esos animalitos se hayan dado á tomar cajas de cerillas.

Ahora que acaba de constituirse la sociedad protectora de animales, debian sus individuos poner coto á la preocupación moral de que, según parece, son víctimas perdices y conejos.

PREMIO.—La medalla con que habia sido premiada la provincia de Castellón en la Exposición de 1857 se ha fugado.

Pesaba cuatro onzas, era de oro y estaba con el diploma en la sala de sesiones de la diputación provincial.

Aspés de ser el oro uno de los cuerpos más pesados, en la ocasión presente ha sido tan ligero como un pino.

¡Y cuidado, que los pinos se fugan que es un contento!

La medalla puede y debe servir de premio á los autores de las cortas ó de los cortes.

¡AGUA VA!—El señor fiscal de imprenta ha inaugurado el año con tres denuncias; esto es, una trilogía.

Estas denuncias han partido, según parece, de la presidencia del Consejo de ministros.

El Sr. Cánovas tiene tiempo para todo. Lo mismo se ocupa de moriscos que de periódicos.

Lo malo es que por el exceso de trabajo confunde á unos con otros.

Cualquiera diría que los periódicos llevan turbante, según la afición á expulsarlos que se ha desarrollado en el monstruo de la edad presente.

¿DÓNDE ESTAMOS?—Dice un periódico: «Ayer conferenciaron el León más hermoso del Congreso y el Monstruo de la edad presente.»

Y añade otro: «También conferenció el León con el Pollo, y el Pollo con el Monstruo.»

Y continúa un tercero: «No se sabe si el nico que anda suelto se meterá en casa del monstruo, ó en otra parte.»

No parece sino que Samaniego ó Triarte son los redactores de noticias de los periódicos de esta corte.

La política empieza á parecer una casa de fieras.

Va haciendo falta un buen domador.

Exterior.

El lenguaje conciliador de la prensa rusa é inglesa no puede reflejar la verdad de las intenciones que los dos antagonistas abrigan respecto de la solución de todas las cuestiones exteriores, en que es difícil se concilien tan encontradas opiniones y tan opuestos intereses. La fúctiga empleada es harto común y usual para tratar de adormecerse mutuamente, preparándose en la sombra para la mejor ejecución de sus designios.

A creer las aseveraciones del *Golos*, la Rusia mira con completa indiferencia los asuntos ingleses en el Asia, y no tiene por qué preocuparse de la marcha de sus ejércitos por aquella región; pero *El Inédito* usa distinto modo de apreciar la cuestión, viniendo á corroborar este juicio los movimientos de los 49.000 hombres de Lomakine, hoy ya en territorio afguano.

Interior podemos dar versión aproximada acerca de este intrincado incidente, recomendamos á nuestros lectores la lectura de algunas interesantes correspondencias de Londres que insertan nuestros colegas, y muy particularmente la del ilustrado diario *Los Debates*.

El canciller alemán, á quien sólo apoya la prensa ultramontana, empuñase cada

vez más en que sean aprobados sus proyectos rentísticos, dudándose pueda esto tener efecto, dada la oposición encarnizada del partido liberal y la hostilidad que ha suscitado su simple enunciación en toda la Alemania.

La emigración en grande escala continúa, atribuyéndose gran parte á manejos del gobierno norteamericano, que dicen la alienta. Aparte de la verdad que esta versión pueda encerrar, es lo cierto que llama grandemente la atención del gobierno este hecho, que constituye un grave peligro para los intereses materiales y para la riqueza en general, por el temor de la disminución de capitales y la falta de brazos que ha de dejarse sentir.

Estas complicaciones interiores, á las que hay que conceder importancia, no distraen la atención de M. de Bismarck de los asuntos exteriores, de los que virtualmente conserva la suprema dirección, inspirando la marcha de los países con quienes existe convenio tácito para futuras resoluciones.

El telégrafo viene á confirmar nuestra opinión en el conflicto entre Francia y Túnez, teniendo el convencimiento de que se arreglará satisfactoriamente por la vía diplomática, conocido el carácter conciliador y la ilustración del actual Rey.

Por más que esté previsto el resultado de las elecciones senatoriales del 5, se aguarda con ansiedad el resultado, que de no ser el que se espera, podría causar la modificación del gabinete francés, y aun quebrantar algo las doctrinas que practica y representa.

Aspés de la impopularidad del ministerio Depretis, se va encauzando la opinión del país, y los partidos, comprendiendo los peligros que entrañan las divisiones en la unidad italiana, transigen sus diferencias en aras del patriotismo, y no creemos hoy por hoy amenazada su tranquilidad interior, hallándose animados todos los espíritus en el deseo general de completar su unidad, y de hacer de la Grecia un aliado poderoso, con la anexión de las provincias insurrectas en el imperio turco.

Las noticias por nosotros anticipadas acerca del incremento de las sublevaciones de Macedonia, Albania, Tesalia y Epiro, vienen completamente confirmadas por los últimos despachos.

De gravedad seria la insurrección Cretense de que también dan cuenta, y que á ser cierta complicaría los asuntos de la Gran Bretaña, cuya situación financiera es cada día más difícil.

Sin embargo de todo lo expuesto, creemos que hay sobra de candidez al anunciar las corrientes pacíficas de que todos los gabinetes están animados.

(Agencia Fabra.)

Londres 2.—El periódico *Daily Telegraph*, en su edición de esta tarde, dice que la artillería de la division del mayor general Bidolph, que forma la vanguardia del cuerpo de ejército que entró en el Afganistan por la frontera del Beluchistan, pasó ayer el desfiladero de Kojak.

Lahore 2.—Segun las últimas noticias de Jellahabad, cuatro regimientos del ejército regular afguano se han sublevado contra Yacub-Khan, el hijo del emir, que intenta ponerse al frente del país. Los soldados de dichos regimientos han desertado, negándose á servir á las órdenes de aquel príncipe. Syde-Mohamed, jefe de los Kimir, y otros jefes de los Ghinzais han entrado en negociaciones con el oficial inglés Cavagnari.

Nueva-York 2.—Ha estallado un incendio formidable en el depósito de algodonos de la compañía titulada Union Cotton Press. Más de diez mil balas de algodon han sido presa de las llamas.

Washington 2.—El producto durante el año de 1878 de barras de oro, ha sido por valor de 77.703.622 pesos, resultando una disminución de 17 millones comparada con la producción de 1877.

Paris 2.—El periódico la *France*, en su edición de esta tarde, dice que un correo de gabinete que ha salido hoy es portador del ultimatum que el gobierno francés dirige al rey de Túnez. El mismo periódico añade que el cónsul de Alemania en aquella regencia se negó enérgicamente á favorecer al gobierno tunecino contra la propiedad de un ciudadano francés. Sus instrucciones son las de no contrariar en manera alguna á Francia en la cuestión de Túnez y alentar los proyectos franceses. El periódico la *Liberté* hablando de este asunto dice: «El conflicto franco-tunecino se zanjará en breve satisfactoriamente por la vía diplomática.»

Berlin 2.—El periódico la *Correspondencia Provincial*, hablando hoy del estado de la política europea, se expresa en estos términos: «El horizonte de la política exterior es actualmente despejado como no lo ha sido de mucho tiempo acá. Se puede hacer frente al porvenir con una confianza que habíamos perdido de mucho tiempo acá.»

Londres 2 (noche).—Los operarios de las minas de carbón de piedra del *Soseth Yorkshire* y del *North Derbyshire* han celebrado hoy una reunión, acordando por unanimidad no aceptar ninguna reducción en el salario. Se teme que las huelgas tomen proporciones gravísimas.

Roma 2.—El estado del general Médici

es muy alarmante. El Sr. Depretis está enfermo de una bronquitis.

Constantinopla 3.—Se conoce ya el texto del discurso del sultan al recibir al cuerpo diplomático. Se concretó á decir que deseaba la prosperidad de su pueblo, manteniendo relaciones de amistad con todas las potencias.

Calcuta 3.—Se han recibido detalles acerca de la desercion de algunos regimientos afguano que estaban á las órdenes de Yacub-Khan. Ofreció éste pagarles las soldadas que se les debía si el general Dushlae respondía de la fidelidad de aquellas tropas; pero el general se negó á ello, y el príncipe no quiso pagar á los soldados, los cuales abandonaron entónces sus banderas.

Nueva-York 3.—Se han restablecido los pagos en metálico, conforme se habia anunciado, sin ocurrir accidente alguno.

Londres 30.—La edición de esta mañana del *Standard* publica un despacho de Constantinopla, diciendo que un cañon de 38 toneladas del navio de guerra *Thunderer*, ha estallado en la bahía de Ismid, mientras se hacian experiencias para probar el alcance de la artillería. Añade que, á consecuencia de esto, el buque ha quedado destruido, pereciendo siete personas de su tripulación, y resultando 40 heridos.

El periódico *Morning-Past* publica un despacho de Berlin, asegurando que el gobierno alemán ha resuelto abolir todos los tratados de comercio con las demas potencias, á partir de 1.º de Enero de 1880.

Calcuta 3.—Las tropas mandadas por el general Stewards deben llegar delante de los muros de Kandahar pasado mañana, pues se encuentran ya á dos jornadas de aquella ciudad. El comandante general de la division de Khyber tiene instrucciones de recibir amistosamente á Yacub-Khan ó á sus emisarios que le ofrezcan entrar en tratos de paz.

Londres 3.—En una reunion de conservadores, lord Gloucester, ministro de las Colonias, ha declarado que se han exagerado mucho las noticias relativas á la miseria del país. Ha añadido que hay motivos para afirmar que una larga paz está asegurada.

Lisboa 2 (noche).—Hoy se ha verificado el solemne acto de la apertura de las Cámaras. El Rey D. Luis ha pronunciado el discurso inaugural. Declaró en él que son buenas las relaciones de Portugal con las demas potencias. Anunció que se ha firmado un tratado de pesca con España, así como otro con Inglaterra acerca del ferrocarril que ha de unir la India inglesa con las posesiones portuguesas. Dijo que existían negociaciones para el ferrocarril de Frawwal á la bahía de Delagoa. Manifestó que el gobierno presentará á las Cortes las reformas relativas á la instrucción secundaria.

También se presentarán un proyecto acerca del reclutamiento del ejército, otro sobre la red general de ferrocarriles, otro sobre construcción de Daka á orillas del Tajo, otro sobre ferros en las costas, y otro en Oporto. Terminó diciendo que el gobierno propondría medidas para desarrollar los ingresos y acumular la riqueza de Portugal y sus colonias. La reina Pia ha asistido á esta ceremonia.

Noticias.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Estado.—Rectificación del convenio de extradición celebrado entre España y la Gran Bretaña, inserto en la Gaceta del 15 del mes próximo pasado.

Hacienda.—Ley sobre operaciones de los bonos del Tesoro que se hallan en cartera afectos á operaciones de la deuda flotante.

Real decreto creando una junta encargada de proponer las reformas que deban adoptarse en la administración de la renta del tabaco, y nombrando los señores que han de componerla.

Otro nombrando jefe económico de Valladolid á D. Cayetano de las Casas.

Gracia y Justicia.—Real orden nombrando para el registro de la propiedad de Ceuta á D. Pedro Girón.

Fomento.—Real orden disponiendo que se protejan por oposicion dos plazas de auxiliares de la facultad de derecho en las universidades de Granada, Madrid y Sevilla, y una en las de Santiago y Valladolid.

Se ha abierto el pago en la Caja general de Ultramar para satisfacer el completo de la primera mitad de sus alcances á los licenciados de Cuba que, al terminar la campaña, regresaron á la Peninsula, pendientes de ajuste, cuya circunstancia impidió que los percibieran al desembarcar como los demas que traian corrientes sus documentos.

El gobernador civil de Castellón, señor Santamaría, ha conseguido satisfacer 14.000 duros á los maestros de escuela de aquella provincia, por lo cual ha recibido felicitaciones de diferentes corporaciones de la provincia.

El decreto autorizando la promulgación de la ley de imprenta tampoco fué llevado ayer á la firma del Monarca.

Acordada por la Junta de socorros á los naufragos del Cantábrico la distribución de las cantidades realizadas por la suscripción nacional...

Para la provincia de Vizcaya, 59.413 con 21 céntimos. Para Santander, 43.734 con 74 céntimos.

Y para Guipúzcoa, 2.062 con 99 céntimos.

Veintisiete meses de sueldo y cinco años por material debe al maestro el ayuntamiento de Sinarcas...

Ha salido de Málaga el vapor Villareal, conduciendo 80 soldados del Fijo de Centa á los presidios menores de la costa de África.

Dice El Imparcial que paseando ayer tarde á pie S. M. el Rey y la Princesa de Asturias en el Retiro...

El gobernador civil de Zaragoza ha inaugurado las obras del pantano de San Bartolomé...

Anoche á las once y media llegaron á Madrid S. M. el rey D. Francisco de Asís y SS. AA. RR. las serenísimas señoras infantas doña Pilar...

Ha sido denunciado al tribunal de imprenta nuestros apreciables colegas La Patria y El Pueblo Español.

Varias personas importantes de las Provincias Vascongadas y de Navarra han sido agraciadas con grandes cruces...

El día de Reyes se verificará en Palacio la gran recepción anunciada para el 23 del corriente...

Señaladas las exposiciones elevadas por los pueblos á S. M. para impetrar el indulto de Oliva...

Anoche á la salida del teatro Real fué atropellado por un coche de alquiler un caballero anciano...

Un delegado de la autoridad detuvo el coche, cuyo número tomó.

Anoche estuvieron en la cárcel con objeto de ver al reo Oliva Moncosí, su hermano, su mujer y su hija...

El Gobierno recibió ayer un telegrama del arzobispo de Tarragona solicitando el indulto del regicida Oliva Moncosí.

Han empezado los trabajos para la instalación en Berga de un colegio de segunda enseñanza...

En el camino de la estación de Burriana robaron 6.000 rs. el sábado al hostelero de aquella localidad...

Cinco enmascarados asaltaron el mismo día la casa de un vecino de Alginet.

Hoy han salido para El Pardo y pueblos de su naturaleza 35 mendigos...

La junta consultiva de Guerra continuó ayer ocupándose de la organización del regimiento Fijo de Centa.

Ha llamado la atención de los inteligentes el cuadro expuesto desde hace pocos días en la librería del Sr. Iravedra...

La corrección del dibujo, el admirable colorido, lo característico del tipo y la mayor naturalidad son las cualidades salientes de esta obra...

Ha salido de Toledo para Valladolid, cumpliendo órdenes del arzobispo de aquella diócesis, el sacerdote padre Laforga.

S. M. el Rey regresará á Madrid el domingo próximo.

La orden de la audiencia de Madrid trasladando la sentencia del Tribunal Supremo en la causa de Oliva...

Considerando que en su virtud procede declarar firme la indicada sentencia de esta sala...

Visto, además, el art. 903 de la citada ley, guardarse y cumplir lo resuelto por el Tribunal Supremo y su sala segunda en la mencionada sentencia...

Los señores del margen lo mandaron y firmaron en Madrid en 2 de Enero de 1879. —Antonio María de Prida...

Ayer á la una y media de la tarde recibió el señor presidente del Consejo el expediente de indulto del reo Oliva...

En su vista citó á Consejo para las seis de la tarde. Una hora duró aquél acordándose por unanimidad destinar la solicitud de indulto.

Terminado el Consejo, el Sr. Cánovas del Castillo fué á Palacio á dar cuenta á S. M. del triste acuerdo...

El día 15 termina el plazo para presentar solicitudes aspirando á las dos plazas de escribientes vacantes en el Consejo de Estado.

Los correos para Filipinas saldrán de Madrid en el mes actual los días 11 y 25.

En la ciudad de Matagorda se cometió en la noche del martes último un triple asesinato. Un amante desdenado asesinó bárbaramente á su pretendida y á sus padres...

A la mañana siguiente fueron encontrados los tres cadáveres con las cabezas separadas de sus respectivos troncos.

En las inmediaciones del pueblo de Jaraco se encontró el domingo último un hombre asesinado, sin que haya podido identificarse su persona...

Mañana inaugurará las lecturas poéticas del Ateneo de Madrid el eminente poeta D. Gaspar Nuñez de Arce...

El general Echeverría, director de Administración militar, continúa aquejado por la terrible enfermedad que hace cuatro días le tiene en cama.

El atribulado hermano, la esposa y la tierna hija del desgraciado Oliva Moncosí habrán salido en el tren de las siete de la mañana...

Dice un periódico que el abogado defensor del reo Oliva Moncosí no pudo lograr anoche ver á este desgraciado.

Seis son los individuos presos en Jerez de la Frontera por indicios de que sean los autores de varios incendios ocurridos en aquella comarca durante el último verano.

La conferencia agrícola del próximo domingo estará á cargo del ingeniero de minas D. Justo M. Lunas...

La Sociedad central de arquitectos celebrará junta general extraordinaria esta noche, para dar cuenta de los trabajos del año anterior...

Ha fallecido en Barcelona D. Antonio Brusi, propietario del Diario de aquella capital...

Anoche á última hora estuvo en la Presidencia del Consejo de ministros el señor marqués de Alcáñices...

En la villa de Fresneda (Teruel) hay un individuo que tiene la grande y maravillosa propiedad de respirar impunemente el ácido carbónico...

Se ha constituido el nuevo ayuntamiento de Barbastro bajo la presidencia de don Cándido Baselga.

Ha fallecido el promotor fiscal del distrito del Pilar de Zaragoza, D. Antonio Alvar.

Los periódicos de Galicia dan los siguientes pormenores de la ejecución del desgraciado Pedro Moura...

Al visitarle el médico D. Bernardo Estevez, se le abrazó á las piernas, suplicándole no desamparase á sus pobres y queridos padres.

Puesto ya en capilla, pidió se mandara buscar á sus hermanos, quienes fueron á verle por la noche...

En la junta de beneficencia particular de Madrid, celebrada ayer para proceder al sorteo de los vocales...

Es prematuro cuanto un periódico noticiero dice respecto al viaje del Rey á las provincias extremeñas hasta Elbas...

Hoy á las siete de la mañana fué leída la terrible sentencia al reo Oliva Moncosí.

Oyó la lectura con tranquilidad, y firmó con serenidad completa y firme pulso.

El desgraciado reo pidió el almuerzo cuando hubo terminado las cartas de que hablamos en otro lugar...

La confesión duró próximamente hora y media, y luego que terminó, el sacerdote Sr. Villaseca permaneció hablando con el reo...

Después de terminada la confesión, pidió de nuevo el libro de oraciones en que antes había estado leyendo...

En las cartas que escribió el desventurado Oliva á su esposa y á su hermano, manifestó que sólo se arrepentía de lo que había hecho al recordar á la primera y á su hija...

Forman la comisión de la Junta de cárceles nombrada para el sostenimiento del orden durante las horas de capilla los señores D. José Ruiz de Quevedo...

El alcalde primero de Madrid, marqués de Torneros, estuvo hoy á la una á visitar á Oliva, y le dirigió frases consoladoras...

El Sr. Villalba, subsecretario de Gobernación, estuvo en la capilla esta mañana á visitar al reo.

El confesor del infortunado Oliva es el señor Villaseca; y los sacerdotes que le asistirán hasta el último momento son los señores D. Fernando Lafuente...

El ejecutor de la justicia en Alhacete desempeñará mañana su triste misión en Madrid, por haber fallecido el que lo ornaba en la audiencia de esta corte.

Esta tarde, á las once, se han reunido la comisión de policía urbana y la de presupuestos del Ayuntamiento.

Hoy á la una y media de la tarde se ha verificado en el juzgado de la Universidad la vista de la causa que por injuria y calumnia se sigue al Sr. Balciart...

El defensor, Sr. Corchado, ha pedido que no se aplique al procesado la pena de tres meses de arresto mayor que pide el fiscal...

D. Antonio Brusi, persona de fino trato y de instrucción sólida, perfeccionada en sus viajes por Europa...

En los diferentes cargos que desempeñó dió pruebas de su iniciativa, y su nombre va unido á muchas mejoras de Barcelona y á obras tan importantes como el ensanche, el puerto, la universidad...

La restauración le concedió el título de marqués de Casa-Brusi, á esta catalán laborioso y honrado que contaba 63 años de edad.

Enviamos á la familia del finado el más sentido pésame.

La Diputación provincial de Madrid ha dejado sin efecto la prohibición que quería imponerse á los alumnos de medicina de asistir á las clínicas de los hospitales...

Hace pocos días fué apedreado el tren-correo procedente de Barcelona en el kilómetro 50, próximo á la estación de Tardienta...

Uno de los autores de tan glorioso hecho fué detenido, y después de manifestar que era pastor, se confesó autor del atentado, y se quedó tan tranquilo.

El capellán primero del Hospital general de Madrid ha sido nombrado canónigo de la catedral de Lérida.

En la junta de beneficencia particular de Madrid, celebrada ayer para proceder al sorteo de los vocales...

Es prematuro cuanto un periódico noticiero dice respecto al viaje del Rey á las provincias extremeñas hasta Elbas...

Hoy á las siete de la mañana fué leída la terrible sentencia al reo Oliva Moncosí.

Oyó la lectura con tranquilidad, y firmó con serenidad completa y firme pulso.

El desgraciado reo pidió el almuerzo cuando hubo terminado las cartas de que hablamos en otro lugar...

La confesión duró próximamente hora y media, y luego que terminó, el sacerdote Sr. Villaseca permaneció hablando con el reo...

Después de terminada la confesión, pidió de nuevo el libro de oraciones en que antes había estado leyendo...

En las cartas que escribió el desventurado Oliva á su esposa y á su hermano, manifestó que sólo se arrepentía de lo que había hecho al recordar á la primera y á su hija...

Forman la comisión de la Junta de cárceles nombrada para el sostenimiento del orden durante las horas de capilla los señores D. José Ruiz de Quevedo...

El alcalde primero de Madrid, marqués de Torneros, estuvo hoy á la una á visitar á Oliva, y le dirigió frases consoladoras...

El Sr. Villalba, subsecretario de Gobernación, estuvo en la capilla esta mañana á visitar al reo.

El confesor del infortunado Oliva es el señor Villaseca; y los sacerdotes que le asistirán hasta el último momento son los señores D. Fernando Lafuente...

El ejecutor de la justicia en Alhacete desempeñará mañana su triste misión en Madrid, por haber fallecido el que lo ornaba en la audiencia de esta corte.

Esta tarde, á las once, se han reunido la comisión de policía urbana y la de presupuestos del Ayuntamiento.

Hoy á la una y media de la tarde se ha verificado en el juzgado de la Universidad la vista de la causa que por injuria y calumnia se sigue al Sr. Balciart...

El defensor, Sr. Corchado, ha pedido que no se aplique al procesado la pena de tres meses de arresto mayor que pide el fiscal...

juría contra el juez del distrito de la Audiencia en el sueldo que publicó El Clamor de la Patria, en el cual decía el colega que en el auto dictado por dicho juez existían algunas faltas gramaticales...

Ha sido nombrado secretario auditor de Castilla la Nueva D. Carlos Arriera, que se hallaba de reemplazo.

La familia real es muy probable que pase hoy y mañana en El Pardo.

El Sr. Bugallal tuvo ayer por la tarde una larga conferencia con el señor ministro de Ultramar en el despacho de éste.

Apesar de tantas entrevistas con los hombres del poder, mi opinión no parece.

Apesar de los levantados propósitos del Gobierno, déjase esta tarde que no hay esperanzas de indulto en favor del reo Oliva.

Diario de Madrid.

ADMNAQUE Y CULTOS.

SANTOS DEL DIA 4.—San Aquilino y compañeros mártires.

Continúa celebrándose por la noche en Santiago la novena de los Santos Reyes.

Visita de la Corte de María, Nuestra Señora de los Dolores en las Servitas, Arrepentidas ó en San Luis.

METEOROLOGÍA.

La temperatura en Madrid fué ayer á las seis de la tarde de 99, y á las nueve de la noche de 80.

El día 2 la temperatura á las once de la mañana fué en San Sebastián 9-8, en Bilbao 6-0, en Oviedo 6-0, en la Coruña 11-0, en Sevilla 8-2, en Granada 7-4, en Cartagena 1-2, en Alicante 16-0, en Murcia 13-2, en Valencia 4-0, en Palma 0-0, en Barcelona 13-8, en Teruel 1-9, en Zaragoza 0-0, en Soria 5-2, en Burgos 4-2, en Valladolid 0-0, en Salamanca 5-0, en Ciudad-Real 2-1, en Albalade 2-5, en Lisboa 11-4.

SUBSISTENCIAS.

Ayer fueron degolladas en el Matadero para el consumo público 147 vacas, 388 cerdos, 900 corderos, 46 terneros, 60 cabritos, 383 cerdos.

Los productos recomendados ayer por arbitrios sobre artículos de consumo ascendieron á 44.070 pesetas 26 céntimos.

BOLSA DEL DIA 3 DE ENERO.

COTIZACION OFICIAL.

FONDOS PUBLICOS.

Table with 2 columns: FONDS PUBLICOS and último precio. Includes Renta perpetua al 3 por 100, id. id. exterior, etc.

Table with 2 columns: FONDS PUBLICOS and último precio. Includes Renta perpetua al 3 por 100, id. id. exterior, etc.

Table with 2 columns: FONDS PUBLICOS and último precio. Includes Renta perpetua al 3 por 100, id. id. exterior, etc.

Table with 2 columns: FONDS PUBLICOS and último precio. Includes Renta perpetua al 3 por 100, id. id. exterior, etc.

Table with 2 columns: FONDS PUBLICOS and último precio. Includes Renta perpetua al 3 por 100, id. id. exterior, etc.

Table with 2 columns: FONDS PUBLICOS and último precio. Includes Renta perpetua al 3 por 100, id. id. exterior, etc.

Table with 2 columns: FONDS PUBLICOS and último precio. Includes Renta perpetua al 3 por 100, id. id. exterior, etc.

Table with 2 columns: FONDS PUBLICOS and último precio. Includes Renta perpetua al 3 por 100, id. id. exterior, etc.

Table with 2 columns: FONDS PUBLICOS and último precio. Includes Renta perpetua al 3 por 100, id. id. exterior, etc.

Table with 2 columns: FONDS PUBLICOS and último precio. Includes Renta perpetua al 3 por 100, id. id. exterior, etc.

Table with 2 columns: FONDS PUBLICOS and último precio. Includes Renta perpetua al 3 por 100, id. id. exterior, etc.

Table with 2 columns: FONDS PUBLICOS and último precio. Includes Renta perpetua al 3 por 100, id. id. exterior, etc.

Table with 2 columns: FONDS PUBLICOS and último precio. Includes Renta perpetua al 3 por 100, id. id. exterior, etc.

Table with 2 columns: FONDS PUBLICOS and último precio. Includes Renta perpetua al 3 por 100, id. id. exterior, etc.

Table with 2 columns: FONDS PUBLICOS and último precio. Includes Renta perpetua al 3 por 100, id. id. exterior, etc.

Table with 2 columns: FONDS PUBLICOS and último precio. Includes Renta perpetua al 3 por 100, id. id. exterior, etc.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Pagos.—La dirección de la Deuda ha dispuesto que por la tesorería de la misma se satisfaga el día 4 de Enero, de once de la mañana á dos de la tarde, el importe de las facturas de deuda amortizable...

La Dirección del Tesoro ha dispuesto que el día 4 del corriente se satisfaga en la tesorería central á los contratistas por servicios de guerra, obras públicas y otros conceptos los créditos que figuran en la relación del duodécimo grupo...

El sábado próximo, 4 del corriente, diez de la mañana á dos de la tarde, se satisfarán por la Caja general de depósitos los intereses correspondientes al segundo semestre de 1878, de los billetes hipotecarios del Banco de España...

El sábado próximo, 4 del corriente, diez de la mañana á dos de la tarde, se satisfarán por la Caja general de depósitos los intereses correspondientes al segundo semestre de 1878, de los billetes hipotecarios del Banco de España...

El sábado próximo, 4 del corriente, diez de la mañana á dos de la tarde, se satisfarán por la Caja general de depósitos los intereses correspondientes al segundo semestre de 1878, de los billetes hipotecarios del Banco de España...

El sábado próximo, 4 del corriente, diez de la mañana á dos de la tarde, se satisfarán por la Caja general de depósitos los intereses correspondientes al segundo semestre de 1878, de los billetes hipotecarios del Banco de España...

El sábado próximo, 4 del corriente, diez de la mañana á dos de la tarde, se satisfarán por la Caja general de depósitos los intereses correspondientes al segundo semestre de 1878, de los billetes hipotecarios del Banco de España...

Instruccion popular.

Gaceta de la mujer.

SEMANARIO: La educacion de las mujeres.—Las flores y el peinado.—Modas.—Comercio de cabello.

La educacion de las mujeres.

El Sr. Ruiz de Velasco y Martinez, hijo del entendido comerciante de igual apellido de esta corte, enviado á Bruselas por su padre para estudiar allí cuanto se refiere á la carrera del comercio, ha publicado un artículo en el Comercio Español, semanario que publica el Círculo Mercantil, celebrando la apertura de la Escuela de comercio para señoras, instituida recientemente en esta corte, y demostrando su importancia y su conveniencia.

Ya el semanario referido habia tratado este asunto bajo su aspecto teórico-filosófico, y para completar, digámoslo así, este estudio, se decide aquí á tratarlo bajo su aspecto práctico, concretándose puramente á la parte que se relaciona con las tiendas ó casas de comercio al por menor.

Nada cree el Sr. Ruiz de Velasco más conforme á la índole delicada, perspicaz y activa del bello sexo que esta clase de ocupacion, ni más útil á este género de trabajo que su desempeño por señoras educadas para el mismo; y, como ejemplo suficiente á la demostracion de su aserto y digno de ser imitado, cita la gran casa de comercio que en la capital de Bélgica tienen los señores Soulé y compañía, que abarca todo el ramo de tejidos, desde el percal que viste la obrera hasta el terciopelo y la blonda que viste la princesa real, y en la cual está confiado á señoras y señoritas el servicio de las secciones de telas, de abanicos y sombrillas, de cintas y toda clase de adornos, de mediería y demás artículos de punto, de abrigos, ténicas, batas, corsets y otras prendas de vestir hechas, de ropas blancas, equipos para novias y canastillas para recién nacidos, de marcería, perfumera y guantes, y hasta las auxiliares de contabilidad principal y de la caja.

Uno de los jefes de la casa expresada, dice el juicioso y razonador articulista, extrañando que en España, sobre todo en Madrid, no ejerzan las señoras esos cargos de cuidado asiduo, de primerísimo esmero, de ingeniosa inventiva, de atractiva persuasiva y de confianza, manifestado que de ello infería las grandes dificultades que impiden establecer aquí casas importantes de comercio al por menor, y asegurado, fundado en su larga experiencia, que los dependientes solos, por muy trabajadores que sean, no es fácil que lleguen á desarrollar grandes establecimientos mercantiles; prorumpiendo además en una serie de preguntas difícilmente contestables. Si las tiendas no utilizan en España los servicios posibles de las mujeres, como hacen las de todas partes; si éstas no tienen entrada en ningún ramo de instruccion pública; si la enseñanza se da generalmente en colegios dirigidos por señoras extranjeras; si se prefieren á ellas los profesores de música, dibujo, idiomas, etc.; si con las labores y artes mecánicas, apenas aman para vivir, á qué se dedican y cómo viven las viudas ó las hijas del comerciante, médico, abogado, militar y empleado que mueren sin dejar bienes, y si á aquellas sumidas en la pobreza?

Extiéndese el Sr. Ruiz de Velasco en tristes consideraciones sobre este extremo de la cuestion; recuerda las dolorosas escenas á que frecuentemente da lugar semejante estado de cosas; prueba la necesidad perentoria de que cese; apela á la nueva institucion, que abra el sexo bello caminos anchos y modos dignos de poder

procurarse honradamente la subsistencia, y como español y como comerciante, se ofrece á prestar su concurso á tan atinado pensamiento. Quiere el joven previsor y entusiasta esas escuelas, no sólo para que las alumnas sean institutrices ó dependientes de comercio, sino para que, áun siendo ricas, adquirieran conocimientos generales que enriquecen, y que en el caso de grandes desgracias, salvan el honor y contribuyen á la dicha de las familias; se regocija al saber que, abierta la Escuela de comercio para señoras el 25 de Noviembre anterior, se hayan matriculado más de cuarenta pertenecientes á familias de su clase; por ser señal segura de que la misma apoya la idea, y da vehementes gracias á los hombres eminentes en las ciencias que procuran hacerlas llegar hasta ella; que reconocen y proclaman su importancia social, y que, asociándose á la misma, la ayudan á dar ese gran paso en el camino del bien y del progreso.

¿Qué podríamos nosotros añadir á esas nobles y clarísimas ideas, á esos afectuosos anhelos del muy discreto joven Ruiz de Velasco, ni qué responder á las dolorosas dudas del jefe experto de la casa de Bruselas Soulé y compañía? Todo está dicho por ambos; la materia queda agotada, en cuanto se refiere á ejercer la mujer la profesion del comercio. Sólo podremos sintetizarlo en un apotegma, á saber: La mujer compra mejor que el hombre, y mejor que éste vendará.

En cuanto á dedicarse á otros cargos y trabajos, en Francia está instalada una escuela de cajistas, y ya trabajan en las cajas de aquella imprenta oficial más de treinta señoras; allí y en un considerable parte de las primeras naciones de Europa y América, está encomendada á las mujeres un gran número de cargos en la administracion y servicio de correos, telégrafos, de ferrocarriles; y, cuanto más distinguidas por su nacimiento y por su instruccion y educacion, mejor los desempeñan. ¿Por qué no ha de suceder lo mismo en España? ¿Por qué aquí sólo se utiliza la labor mecánica de la mujer y se excluye á ésta de toda labor inteligente? Pues que, no hay muchas ocupaciones muy honestas y decorosas que pudieran desempeñar perfectamente, con grande utilidad de sí mismas, de sus hijos, del comercio, de la industria, de las artes, y hasta del servicio público y de las mismas empresas particulares?

¿Se cree, en fin, que esto perjudicaría al trabajo y á la ocupacion de los hombres? Pues es un absurdo. Los hombres, á medida que todos los conocimientos humanos y el movimiento y la vida de ese mismo comercio, de esa industria, de esas artes, hayan tomado mayor desarrollo, y en proporcion que éste crezca y se difunda, tendrán más trabajo y más ocupaciones inteligentes, activas, vigorosas y difíciles, que compensarán con creces el espacio que á las mujeres dejen. Sobre todo: condensaremos tambien cuanto sobre este puede decirse, formulando nuestra opinion en otro apotegma. Es el siguiente:

Un bien cierto no debe renunciarse por temor de un mal dudoso. Piénsese en todo esto, y hágase cuerda y sin vacilaciones pueriles lo mucho que aconseja una generosa prevision y un patriotismo verdadero.

(La Época.)

Las flores y el peinado

De una curiosa historia de la moda, tomamos los siguientes párrafos: «Vamos á hablar de las flores; pero es preciso decir dos palabras sobre el peinado, pues lo uno tiene mucha relacion con lo otro. Hé aquí lo que decía M. Lefebvre, en un discurso público pronunciado en Paris en 1878:

«El peinar es un arte... Modificar con formas agradables los largos filamentos que más parece haber destinado para velo que para adorno la naturaleza; asegurar á esas formas una consistencia de que no parece susceptible la materia que las compone; dar á la abundancia una disposicion regular que haga desaparecer la confusion, y suplir la pobreza con una riqueza que engañe á las miradas más perspicaces; combinar los accesorios con el conjunto que deben suavizar ó acusar; sostener una fisonomía delicada con trenzas ligeras; adornar una majestuosa con mechones ondeantes; amortiguar la dureza de las flociones ó de los ojos con el contraste ó un acuerdo recapitado; operar todos estos prodigios sin más recurso que un peine y algunos polvos de diversos colores, es sin duda alguna lo que caracteriza esencialmente un arte.»

Y más allá: «Es preciso que el peluquero adivine, al momento, al ver una fisonomía, el género de peinado que le sentará bien. Es necesario que una mujer, aunque al parecer peinada como las demás, lo esté de un modo más en acuerdo con su rostro; por consiguiente, no hay peinado en el que el artista no renueve el más difícil de los prodigios de la naturaleza: ser en sus producciones siempre uniforme, y siempre variado.»

Mr. Lefebvre tiene suma razon, y puede comprenderse por las reglas siguientes: Si la cabeza es corta,—lo es siempre no siendo oval,—el medio de corregir el defecto consiste en levantar los cabellos á la altura ó de otro modo análogo, que alargue la cabeza, fijando la vista en el sentido de la altura. Cuando los bandos lisos están de moda ó se prefieren, hay que hacerlos trazar de cada lado una curva que descubra la frente y haga la fisonomía más angosta. Si la cabeza es larga, conviene alisar los cabellos sobre la sien, dándoles una ligera ondulacion, ó bien los bandos abiertos en sentido horizontal, para acentuar la anchura de la frente. Para los rostros de un óvalo perfecto, segun Croizat,—Les cent et un coiffeurs,—convienen casi todos los géneros de peinado.

Además de las proporciones generales de la cabeza, hay que tener en cuenta el conjunto de perfil. La frente saliente, los ojos hundidos no aceptan ningún peinado que avance sobre el rostro, ni tampoco que se aleje mucho. La frente algo cortada, por el contrario, exige un peinado colocado en la parte delantera de la cabeza. Se pueden emplear los rizos, las diademas, las guirnaldas en forma de coronas, á lo María Stuard. En cuanto á las variedades del peinado (cuyas formas principales pueden reducirse á tres rasgos, severidad, gracia y magnificencia), son infinitas, y no nos ocuparemos de ellas.

Nos esperan las flores. Aquí hay que aplicar las observaciones sobre la expresion de los colores, considerando no ya sólo el tono del cutis ó el cabello, sino el carácter y la edad de la persona; pues aunque la palabra parezca muy seria, las flores tienen carácter, lo mismo que las plumas, las cintas, los encajes, etc.

Y es fácil convenirse. A nadie se le puede ocurrir adornar indiferentemente una cabeza alta ó una curita graciosa con la flor del trigo, el lirio de los valles, el narciso ó la bellorita. ¿Cómo poner en una fisonomía fresca y sonriente pámpanos y racimos negros ó purpúreos, ó una rosa de jardín en un peinado serio?

La dalia es severa, por su regularidad, y la rosa de cien hojas es de gran riqueza, sobre todo cuando tiene un color brillante, lo mismo que la peonia. Las lilas, las primulas ó primaveras, los brezorros, los alelías, las clemátidas, la glicinia morada, el jacinto silvestre, la silfeneja, la fresera de agua y las flores del tilo y del

cérezo, son exclusivamente para los peinados jóvenes.

«Cosa imposible nos parece que un ramito de florecillas de los campos ó de amapolas no despierte la idea de las mieses, y no es posible emplearlo lo mismo para una comida de lujo que para una comida de convite en el campo. Hay flores de corte sentimental; otras caprichosas é irregulares, como la begonia, la predilecta de los adaraitas japoneses. Las hay de carácter tierno, como la angélica y la miosótis; el alcohol se abre con dulzura, la anguila se inclina con languidez, y la margarita bruta con alegría, coronada con su boton de oro.»

Estos detalles han probado lo bastante, no nos cabe duda, que el ser modista, costurera, peluquero, florista, etc., no es cosa tan insignificante como muchos creen, y que el arte entra de un modo sorprendente, y en general ignorado, en la moda.»

Modas.

Los últimos periódicos de Paris anuncian, como las más en boga, telas costosas de cachemir, crespon de China, raso, damasco y terciopelo.

Entre los modelos que describen hallamos dos que merecen ser conocidos.

El primero, de forma princesa muy ceñido, tiene los lados de raso negro, y el bajo sólo por los lados lleva una alta guarnición á la antigua con cabeza rizada. La cola, toda lisa, es de pekin negro y oro antiguo plegado en la espalda del cuerpo; por delante, el delantal-chaleco es del mismo pekin enteramente plegado, de modo que queda por encima el color oro antiguo; el cuerpo escotado en cuadro lleva pequeñas solapas de pekin oro antiguo. Ningún recogido en la falda; nada que abulte ó desfigure el talle elegante que exige tan distinguido prendido.

El segundo modelo es negro, con delantal abalonado de raso. La espalda y los lados del cuerpo son de pekin moaré negro y bajan formando una larga cola guarnecida con una porcion de menudos adornos de raso liso, plegados, rizados y dispuestos en la confusión más indescripible. Magnífico chaleco Luis XV alto hasta el cuello, de raso claro, bordado de flores encantadoras. Las mangas, ceñidas al brazo, tienen bocamangas que se armonizan con el chaleco.

Hablando de modas menos extraordinarias, diremos que se hacen en el día muchos trajes de paño: paño céfiro, amazona, muloton ó fantasia, bastante cortos para que no tengan que levantarse por la calle. Casi todos tienen un gran chaleco de terciopelo liso ó labrado, de pekin, moaré ó tejidos estampados. Algunas veces la parte de detras de la falda está plegada á lo largo. Otros llevan la falda completamente lisa, y cuando el chaleco y la solapa son de moaré, la atraviesa una banda que se anuda bastante baja por detras.

Tambien hace furor el cachemir, sea de Esocia, de la India, del Tibet, mezclado de faya, de terciopelo, de moaré y hasta de raso.

El cuerpo-casaca, tambien de cachemir, se abotona recto hasta el talle, donde termina con un lazo de raso con cabos, prolongándose luego y apartándose sobre la falda en vueltas de raso del mismo color, que se fijan por detras bastante abajo con dos lazos de raso. La espalda del cuerpo forma un grueso pliegue doble que se repite dos veces en drapería, cayendo sobre el bajo de la falda. Cuello puntiagudo por delante y guarnecido con un galon indio. Mangas idem adornadas con un lazo de raso. Este modelo en negro constituye un bonito traje; la falda de faya está adornada á lo largo con bandos de pekin raso y terciopelo. El cuerpo-casaca de pekin está

forrado de raso. Botonadura de ceceo labrado.—H.

Comercio de cabello.

Un periódico inglés publica el documento siguiente, relativo al comercio de cabello en Francia:

«La moda ha dado tal incremento á este comercio en los últimos años, que es curioso conocer las cifras que representan sólo los envíos hechos de la China:

Table with 2 columns: Year and Weight in kilograms. Data: 1871: 17,117; 1872: 69,508; 1873: 125,123; 1874: 335,768; 1875: 420,505; 1876: 673,551.

La mayor parte de estos envíos ha sido absorbida por Francia, que además recibe cabellos de otros países. Debemos advertir que son los peluqueros los que emplean tantos cabellos, para trasladarlos en bucles, trenzas y rizos, que embellecen al bello sexo, no sólo en Francia, sino en todo el mundo.

Vida práctica.

PENSAMIENTO.—El ateísmo no es solamente un absurdo, sino tambien el colmo de la ingratitud hacia Dios.—Lambert-Duboy.

RECETA.—Huevos de sorpresa.—Se pone al fuego cuartillo y medio de leche con media libra de azúcar y tres cucharadas de harina de arroz, y cuando haya espesado, pero bastante líquida, se separa y dejá enfriar.

Dicho líquido se pondrá por medio de un embudo muy pequeño dentro de cáscaras de huevo, de las cuales se habrán extraído las claras y yemas por un agujero practicado en una de las puntas. Hecha la operacion, se tapa el agujero con el mismo pedazo de cáscara que se quitó, se pega con un poco de clara y cal viva, se ponen entre hielo mezclado con nieve, y se sirven como si estuviesen crudos, causando sorpresa el hallar dentro el helado.

Tambien se rollan con helado hecho con zumo de fresas, albaricoques, etc.

Pasatiempo.

CHARADA.

Compró una prima segunda Manuel, abogado ilustre, y un marido dos primera se la puso al punto inútil.

SOLUCION DE LA CHARADA DE AYER. BO-CA.

ESPECTÁCULOS DE HOY.

- TRATRO REAL.—A las ocho y media.—Un bulto in murchera.
ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Don Alvaro ó la fuerza del sino.
ZARZUELA.—A las ocho y media.—El salto del pasciego.
APOLO.—A las ocho y media.—El nudo gordiano.—Un nudo murchetudo.—Guzmán el Bueno.
COMEDIA.—A las ocho y media.—Soledad.—Bailé.—Turron ministerial.
VARIEDADES.—A las ocho y media.—Un joven simpático.—Los pavos reales.—Oscillo.
ESLAVA.—A las ocho.—La sota de bastos.—El album y el ramillete.—El nudo corvadito.—El vestido azul.—Bailé.
MARTIN.—A las ocho y media.—El Nacimiento del Mesías y la degollacion de los inocentes.

IMPRESION DE LA GACETA UNIVERSAL. Tintoreros, 3.

Art. 24. La acción para reclamar la inclusion ó exclusion de los electores en las listas de cada distrito será popular entre los electores ya inscritos en ellas, quienes, lo mismo que los propios interesados, podrán ejercitarla en cualquier tiempo.
Art. 25. En los expedientes judiciales sobre inclusion ó exclusion de electores en las listas será oído siempre el ministerio fiscal.
Art. 26. No se admitirá ni dará curso á ninguna demanda de inclusion que no se presente acompañada de justificacion documental del derecho que se pida. Esta justificacion deberá ser comprensiva de las tres calidades de edad, contribucion ó capacidad y vecindad en el pueblo respectivo.
Art. 27. Admitida la demanda, mandará el juez que se publique la pretension por edictos, que se fijarán en los sitios acostumbrados del pueblo cabeza de partido, y en los del domicilio de las personas cuya inscripcion se solicite, y se anunciará en el Boletín Oficial de la provincia.
Art. 28. Dentro del término de 20 dias, contados desde la fecha del Boletín Oficial en que se hubiese insertado el anuncio, podrán presentarse en oposicion á la inclusion los mismos interesados si no fuesen los demandantes ó cualquiera elector.
Art. 29. Espirado el término del artículo anterior sin que se haya presentado nadie en oposicion, se pasará el expediente al ministerio fiscal, que lo devolverá con su dictamen á los tres dias.
Art. 30. En el caso del artículo anterior, si el ministerio fiscal no se opusiere á la demanda, dictará el juez dentro de veinticuatro horas sentencia definitiva razonada declarando ó negando el derecho electoral solicitado. Esta sentencia será apelable en ambos efectos; y si no se apelase, quedará el fallo ejecutoriado sin necesidad de ninguna declaracion, y se procederá á ejecutarlo inmediatamente.
Art. 31. Si dentro del término del art. 28 se presentara alguna oposicion á la demanda, ó en el caso del art. 29 se opusiere el ministerio fiscal, se dará inmediatamente copia de oposicion á la parte actora, y mandará el juez convocar á las partes á juicio ver-

tarán los dias en que no pueden tener lugar actuaciones judiciales; pero si los de las vacaciones de los tribunales, que no obstarán al curso y fallo de estos expedientes.
Art. 45. En ellos podrán las partes ser representadas por procurador; pero en este caso, si el procurador representante no fuere elector en el distrito ó seccion, deberán ser designadas nominalmente en el poder las personas cuya inclusion ó exclusion haya de solicitarse, y no podrá hacerse la demanda extensiva á otras.
Art. 46. Todas las actuaciones de estos expedientes judiciales y el papel que en ellos se usen serán de oficio.
Art. 47. Todas las cuestiones de procedimiento que no tengan resolucion expresa en los artículos que preceden, se decidirán por las reglas generales de sustanciacion de la ley de Enjuiciamiento civil.
Art. 48. Ejecutoriada que sea la sentencia definitiva, se dará testimonio literal de ella á las personas interesadas que lo pidan, y sin perjuicio se pasará desde luego oficialmente otro testimonio igual, para que conste y tenga efecto el fallo en el registro del censo electoral, al gobernador de la provincia, quien acusará el recibo inmediatamente, y dispondrá en su caso que se haga á su tiempo la inscripcion correspondiente en las listas respectivas.

CAPÍTULO III.

Formacion y reedificacion anual del censo electoral.

Art. 49. En la secretaría municipal del pueblo cabeza de cada distrito electoral se abrirá un libro titulado Registro del censo electoral, dividido en tantas partes cuantas fueren las secciones en que está dividido el distrito con arreglo á las disposiciones de esta ley. Cada una de estas partes del Registro tendrá el rótulo siguiente: Registro del censo electoral del distrito de... (el nombre), seccion primera... (el nombre), y así sucesivamente, con la numeracion correlativa de todas las secciones.
Art. 50. En cada una de estas secciones se anotarán por orden alfabético de los apellidos los nombres de todos los electores correspondientes á la misma, en dos

que sea contribuyente dentro ó fuera del mismo distrito por la cuota minima para el Tesoro de 25 pesetas anuales por contribucion territorial, ó de 50 por subsidio industrial.
Para adquirir el derecho electoral ha de pagarse la contribucion territorial con un año de antelación, y el subsidio industrial con dos años.
Art. 16. Para computar la contribucion á los que pretendan el derecho electoral, se considerarán como bienes propios:
Primero. Con respecto á los maridos, los de sus mujeres mientras subsista la sociedad conyugal.
Segundo. Con respecto á los padres, los de sus hijos de que sean legítimos administradores.
Tercero. Con respecto á los hijos, los suyos propios de que por cualquier concepto sean sus madres usufructuarias.
Art. 17. A los socios de compañías que no sean anónimas se computará tambien la contribucion que paguen las mismas compañías, distribuida en proporcion al interes que cada uno tenga en la sociedad; y no siendo éste conocido, por iguales partes.
Art. 18. En todo arrendamiento ó aparencia se imputarán para los efectos de esta ley los dos tercios de la contribucion al propietario, y el tercio restante al colono ó colonos.
Art. 19. Tambien tendrán derecho á ser inscritos en las listas como electores, siempre que hayan cumplido 25 años:
Primero. Los individuos de número de las Reales Academia Española, de la Historia, de San Fernando, de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de Ciencias Morales y Políticas y de Medicina.
Segundo. Los individuos de los cabildos eclesiásticos, y los curas párrocos y sus tenientes ó coadjutores.
Tercero. Los empleados activos de todos los ramos de la Administracion pública, de las Cortes, de la Casa real, de las diputaciones y ayuntamientos, que gocen por lo menos de 2.000 pesetas de sueldo, y los cesantes y jubilados, sea cualquiera su haber por este concepto, y los jefes de administracion cesantes, áun cuando no tuvieran haber alguno.

CACETA UNIVERSAL

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

DIARIO POLÍTICO, NOTICIERO, INSTRUCTIVO Y RECREATIVO

Puede adquirirse por venta en Madrid, de CINCO a SIETE de la tarde, y en todo el resto de la Península, a DOS CUARTOS cada número. — Mano de 25 ejemplares, UNA PESETA.

Los suscritores a este diario tendrán un periódico independiente, que trata todas las cuestiones de política interior y exterior sin más pasión que la del más acendrado patriotismo. En la segunda plana daremos tantas noticias como cualquier periódico noticiero, y antes que ningún otro, por la hora de salida que hemos fijado a nuestra publicación.

SUSCRICION DIRECTA

Table with subscription rates for Madrid, provinces, and abroad.

REGALO A LOS SUSCRITORES DE PROVINCIAS

Todo suscriptor de tres, seis ó doce meses recibirá sin aumento ninguno de precio, y junto con nuestro periódico, un ejemplar de LA ILUSTRACION UNIVERSAL, periódico ilustrado que se publica una vez cada semana, escrito por los autores de más renombre, enriquecido con numerosos grabados ejecutados por los primeros artistas, y contenido en su texto novelas, actualidades, viajes, figuras de modas y pinceladas caricaturales.

CHOCOLATES

MATÍAS LOPEZ Y LOPEZ

MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878

MADRID—ESCORIAL

Se vende en los establecimientos más importantes de España, y á fin de que no lo confundan con otros, exigir la verdadera marca y nombre.

AGUA CIRCASIANA

ÚNICA USADA POR TODAS LAS FAMILIAS REALES

Y NOBLEZA DE EUROPA.

Cuarenta y ocho años de éxito en todo el mundo.

EL AGUA CIRCASIANA es la única infalible para restituir al cabello blanco su color primitivo, desde el claro rubio, hasta el negro azabache. Hace desaparecer en tres días la caspa de la cabeza. Devuelve á todo cabello enfermo la belleza y fuerza de su juventud, evitando rápidamente su caída; hace crecer el cabello, dando á los tubos capilares la fuerza juvenil; en la composición de este preparado no entra materia alguna nociva á la salud.

CAPÍTULO II

Del modo de adquirir y perder el derecho electoral.

Art. 21. Al tiempo de promulgarse esta ley se formarán las listas electorales con arreglo á ella, y así formadas, constituirán el censo electoral permanente.

Art. 22. Publicadas las listas, el derecho electoral y la consiguiente inscripción en el censo, solamente podrán obtenerse y perderse por virtud de declaración judicial hecha á instancia de parte legítima por los trámites establecidos en esta ley.

Art. 23. Para hacer esta declaración son competentes, con exclusión de todo fuero, los jueces de primera instancia de los partidos judiciales comprendidos en el distrito en cuyas listas haya de hacerse la inclusión ó la exclusión del elector.

Art. 24. No podrán ser electores los que se hallaren en cualquiera de los casos expresados en los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del art. 8.º

Art. 25. Los oficiales generales del ejército y armadas exentos del servicio, y los jefes y oficiales militares y marinos retirados, con goce de pension por esta cualidad, ó por la cruz pensionada de San Fernando, aunque sean de la clase de soldado.

Art. 26. Los pintores ó escultores que hayan obtenido premio de primera ó segunda clase en las Exposiciones nacionales ó internacionales.

Art. 27. Los relatores ó secretarios de sala y escribanos de Cámara de los tribunales supremos y superiores, y los notarios y procuradores, escribanos de juzgados y agentes colegiados de negocios que se hallen en los mismos casos que los del párrafo quinto.

Art. 28. Los profesores y maestros de cualquiera enseñanza costeada de fondos públicos.

Art. 29. Los maestros de primera y segunda enseñanza que tengan título.

Art. 30. No podrán ser electores los que se hallaren en cualquiera de los casos expresados en los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del art. 8.º

MUESTRAS PERMANENTES.

DÍEZ, SASTRE, Puerta del Sol, núm. 13, entresuelo, ha recibido un inmenso surtido de géneros ingleses y franceses propios para la presente estación, y tiene el honor de ofrecerlos al público, en la inteligencia de que sus económicos precios y buenas clases le han de agradar.

DROGUERIA de Ulzurrun, Anzures y compañía, Bordadores, 3, productos químicos, farmacéuticos y para las artes.

LECCIONES de dibujo y pintura, travesía del Horno de la Mata, números 7 y 9, estudio.

CHOCOLATES DE MONLEON, los mejores del universo, Jacometrezo, 36 y 38.

TRASPORTE para España y el extranjero, L. Ramírez, Alcalá, 12.

PELUQUERIA de Diez, Puerta del Sol, 9.

SOMBRERERIA de Huerta, Príncipe, 7.

PELUQUERIA de Belmar, Alcalá, 5.

NOTA.—Todo el que desee tener en esta sección del periódico la muestra de su establecimiento, sólo abonará 30 reales al mes.

LA MINERVA. MAQUINA DE IMPRESIONES instantáneas, facturas, circulares, membretes y esquelas de funeral en el acto. — Iniciales y alegorías en papel y sobre, tarjetas y tarjetas al minuto en color ó en colores. — Esquelas de participación de enlaces y ofrecimiento de casa, prospectos, recibos, billetes de rifa y de teatro. — Trabajos de litografía. — Estados, acciones de minas, pagares, planos y mapas, libros rayados para el comercio. — Cuadernos de todas clases. — Tinta y copiadores de cartas. — Encuadernaciones de todas clases. — Gran surtido en tarjetas para bordar y de felicitación. — Papel de seda para flores. Concepción Jerónima, núm. 27.

CASA FUNDADA EN 1819, PREMIADA en cuantas Exposiciones se ha presentado. — Fábrica de licores de la vidua de Pascual é hijos, Palma Alta, 11, Madrid. — Licores ordinarios, finos superiores y especialidad de escarchados. — Aguardientes, rones y vinos generosos. — Ventas al por mayor y menor.

SE VENDEN DOS CABALLOS, DE grandes aires, uno torde y otro castaño, que tiran á tronco y limonera, y un tronco de guarniciones. Precios arreglados: Puede verse hasta las cuatro, Puente Castellana, hotel núm. 40, pasada la fonda.

LA MARTA DEL CANADA. — GRAN Linanguitería, Mayor, 36 y 38. El dueño de este establecimiento es el antiguo dependiente de la acreditada casa de Diezma.

TRASPORTE PARA SORIA Y TERUEL. — L. Ramírez, Alcalá, 12.

A LAS PERSONAS CARITATIVAS Una familia que ha ocupado muy buena posición social, se ve hoy en la miseria, y la madre enferma de gravedad y sin poder darle los auxilios que su estado reclama. Las personas que quieran hacer una grande obra de caridad, pueden darnos sus limosnas al Sr. D. Demetrio Laines, teniente mayor de la parroquia de San Martín.

JULIA ZUGASTI É HIJAS

Medalla en la Exposición universal de París.

JULIA ZUGASTI Proveedora efectiva de S. A. R. la serenísima señora Princesa de Asturias y AA. RR. Primera casa en España en su ramo.



Por sus excelentes condiciones y grandes ventajas. Es el único que puede usarse para vestir, porque, á más de su forma elegante y de buen gusto, es un verdadero medio profiláctico, y evita muchos padecimientos por su construcción higiénica.

Esta casa reúne un variado surtido de los corsés «Medida gran tono brasileño», etc.

1 Hortaleza 1

GRAN PELUQUERÍA Y BARBERÍA

DE EL SIGLO,

DE VALENTIN ALEGRIA.

Mayor, 36 y 38.

En dicha peluquería se afeita, corta y riza el pelo. Se admiten abonos dentro y fuera del establecimiento. También se peinan señoras y se dan lecciones.

VERDADERA

BUTIFARRA CATALANA.

FLOR Y NATA DE MADRID.

Proveedora de la Real Casa.

Los dueños de este establecimiento, propietarios de otro de embudidos en Vich, su país natal, reciben de aquella ciudad diariamente

butifarra blanca y negra sin rival en baratura atendida su LEGITIMIDAD.

Plaza de Celenque, núm. 1 (Arenal).

TURRONES

Gran novedad en turrones especiales de nata, crema, «ougar» de Marsella, avellana, nuevo, guirache, yema, fruta, orbe, melocoton, Imperial en cajas propias para regalo, «neulas» (barquillos), y los tan celebrados pasteles de nata y crema.

FLOR Y NATA DE MADRID

Proveedora de la Real Casa.

Plaza de Celenque, núm. 1

(Arenal).

OBRA

D. FRANCISCO CAÑAMAQUE.

El Derecho moderno. 4 rs. Recuerdos de Filipinas. 10 « Miscelánea histórica, política y literaria. 10 « Las mujeres de la Revolución (traducción de Michelet). 10 « El prisionero de Estella. 8 « Se hallan de venta en la librería de Anlló y Rodríguez, Olivo, 6 y 8, y en las principales de la Península y Ultramar.

GARCÍA DE LA ROSA.

Príncipe, 18, frente á la Comedia.

PLATERÍA, RELOJERÍA Y BISUTERÍA.

SE CEDE UNA TIENDA

CON TODOS SUS ENSERES

Gorguera, 13.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

CAPITAL SOCIAL:

50.000.000 DE PESETAS.

DESEMBOLSO: EL 40 POR 100,

Ó SEAN

20.000.000 DE PESETAS EFECTIVAS.

Domicilio social, Paseo de Recoletos, 12.

PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS.

Este Banco hace préstamos en efectivo ó en cédulas de 6 por 100 á plazos de 5 á 50 años.

De los préstamos en efectivo el interés es de 7 por 100

La amortización y comisión, por 50 años. 0,84 céntos. por 100

Total de la anualidad sobre la suma prestada. 7,84 céntos. por 100

De los préstamos en cédulas del 6 por 100 el interés es de 6 por 100

La amortización y comisión, por 50 años. 0,93 céntos. por 100

Total de la anualidad sobre la suma prestada. 6,93 céntos. por 100

Añadiendo en esta última clase de préstamos en cédulas la pérdida sobre estas últimas, que se cotizan hoy á 95 lps por 100, la carga anual sobre la cantidad prestada es ahora de siete y un tercio por ciento.

Terminados los cincuenta años ó el plazo que se convenga para el préstamo, y satisfecha que haya sido la última anualidad, el Banco se encuentra reembolsado del todo, y la finca liberada.

Antes de que el plazo expire, el prestatario puede terminar el negocio cuando guste reembolsando la parte del préstamo que no se halla aún amortizada y satisfaciendo 2 por 100 de indemnización.

En una palabra, en los préstamos de esta clase el prestatario vuelve á quedar libremente dueño de la finca al fin del plazo convenido, sin más carga que la de pagar siete y un tercio por ciento aproximadamente al año.

El máximo de la suma que puede prestar el Banco es el de la mitad del valor en que aprecia las fincas urbanas y las rústicas, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los cuales no presta sino la tercera parte de su valor.

CÉDULAS.

En representación de sus préstamos hipotecarios el Banco emite cédulas que tienen por garantía especial toda la masa de bienes hipotecados al mismo; es decir, una cantidad doble, y en muchos casos triple, de su importe, y subsidiariamente todo el capital de la Sociedad.

Las cédulas que esta Sociedad tiene en venta por ahora son de 500 pesetas nominales y quintos de 100 pesetas con 6 por 100 de interés, ó sean 30 pesetas y 6 pesetas anuales respectivamente.

Pueden adquirirse siempre directamente en el domicilio del Banco, por medio de agente, y en las comisiones del Banco en las provincias.

SOBRINOS DE RUIZ DE VELASCO

MONTERA, 7

Casa especial en géneros de punto y ropa blanca confeccionada. EQUIPOS PARA NOVIAS. CAMISERIA PARA CABALLERO.

FARMACIA DE DON BENITO TAMAYO.

OLIVO, NÚM. 1, ESQUINA A LA DEL CARMEN.—MADRID. Analgésico Ouradou, contra toda clase de dolores reumáticos y nerviosos. Precio, 14 reales frasco. Específicos nacionales y extranjeros.

CHOCOLATES, TÉS Y CAFÉS

COMPANÍA

Mayor, 18 y 20.



COLONIAL.

Montera, 8.

FLOR Y NATA DE MADRID

ESTABLECIMIENTO ESPECIAL DE PASTELERÍA Y LECHERÍA.

Plaza de Celenque, núm. 1 (Arenal).

Especialidad en ramilletes de nata, tartas y platos montados para regalo y centros de mesa. — Gran novedad en dichos requisitos, por ser este establecimiento el único en Madrid que á su confección se dedica. — Pasteles diversos de nata y de crema para adornar bandejas. — Precios fijos y económicos. — Puntualidad en los encargos. — Rapidez en la confección.

Único establecimiento en Madrid en la confección de ramilletes todo de nata, desde 10 reales en adelante.

entrega se hará en el domicilio en que el interesado resulte inscrito en las listas.

Art. 37. A éste ó á cualquiera otro elector que se presente á sostener su derecho le bastará justificar la calidad ó circunstancia determinada que en la demanda y en su comprobación se le niegue, y sobre este punto resolverá el juez en su sentencia.

Art. 38. El que haya sido excluido de las listas del censo electoral por alguna de las causas expresadas en el art. 20, no podrá volver á ser inscrito en las del mismo ni en las de otro distrito sin que acredite haber recobrado con posterioridad á su exclusión la aptitud necesaria para ser elector.

Art. 39. No se podrán acumular en una misma demanda reclamaciones de inclusión y exclusión.

Art. 40. Las apelaciones á que se refieren los artículos 30 y 33 se interpondrán dentro del término de tres días desde la notificación de la sentencia, y serán admitidas de plano, remitiéndose los autos originales á la audiencia del territorio, con previa citación de las partes para que comparezcan en el tribunal dentro del término de 15 días; la apelación podrá interponerse en la misma diligencia de notificación.

Art. 41. Estas apelaciones se sustanciarán en la forma y por los trámites prescritos para la de los interdictos posesorios por los artículos 700 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil; pero sin formar apuntamiento, y oyendo ante todo al ministerio fiscal, á quien al efecto pasarán los autos luego que se persone el apelante, para que emita su dictamen escrito dentro de tres días.

Art. 42. En la instancia de apelación podrá también alegarse nulidad de la sentencia apelada por haberse faltado en la primera á alguno de los trámites prescritos en esta ley; y si el tribunal estimare la nulidad, mandará reponer los autos al estado que tenían cuando se cometió la infracción, con imposición de las costas al juez si apareciere culpable de la falta.

Art. 43. Contra el fallo definitivo de la audiencia no se dará recurso alguno.

Art. 44. Todos los términos fijados en los artículos que preceden son improrrogables, y en ellos no se con-

lal, que se celebrará lo más tarde cinco días después de fenecido dicho término, y al cual podrá asistir con aquéllas un hombre bueno ó defensor con cada una para sostener sus derechos.

Art. 32. De este juicio, que podrá durar hasta tres días, y en que podrán admitirse nuevas justificaciones que no sean de testigos, se extenderá la oportuna acta que suscribirán con el juez las partes ó sus defensores y el escribano. Los nuevos documentos que se presentaren se unirán al expediente, originales ó en testimonio concertado con ellos.

Art. 33. Concluido el juicio verbal, y dentro del siguiente día, el juez dictará sentencia, que será apelable como en el caso del art. 30.

Art. 34. Cuando hubiere oposición á la demanda, el ministerio fiscal solamente será oído después del juicio verbal, para lo cual se le pasarán los autos, que devolverá con dictamen escrito dentro de tres días, y la sentencia se dictará en el inmediato siguiente al de la devolución del expediente.

Art. 35. Si un elector inscrito en las listas de un distrito electoral trasladase su vecindad á otro distrito ó á diferente sección, le bastará para ser inscrito en las listas del nuevo domicilio acreditar éste documental y verbalmente, y que estaba inscrito en las correspondientes á la sección de su anterior vecindad; pero se admitirá prueba en contrario si hubiese oposición de parte legítima.

Art. 36. Si la demanda fuere de exclusión, deberá acompañarla también, para ser admisible, justificación documental negativa del concepto por que figure en las listas el elector, ó afirmativa respecto á las circunstancias que producen incapacidad con arreglo al artículo 20.

Art. 37. Admitida en este caso la demanda, seguirán los trámites que quedan prescritos para las de inclusión; pero además de la publicación prevenida por el art. 23, serán siempre citados personalmente los electores cuya exclusión se solicite. Esta citación se hará por cédula acompañada de copia literal de la demanda y su documentación en la forma dispuesta por los artículos 22 y 23 de la ley de Enjuiciamiento civil, cuya